



MAT.: APRUEBA CONDONACION DE MULTAS AL SR. CRISTIAN VEAS POZO, DEL CONTRATO DENOMINADO "CONCESIÓN DE LOS ESPACIOS PARA LA VENTA DE SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTRIZ DE LA COMUNA DE ALGARROBO AÑO 2020-2022", POR RAZONES QUE SE INDICAN.-

ALGARROBO,

18 FEB 2022

DECRETO N°

0443

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Decreto Alcaldicio N° 1277 del 03.07.2021, Asume cargo alcalde de Alcaldía.
6. D.A. N° 634 de fecha 31 de marzo del año 2020 aprueba contrato de "Concesión de los espacios para la venta de seguro obligatorio automotriz de la comuna de Algarrobo año 2020-2022" entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Cristian Veas Pozo, celebrado con fecha 26 de marzo del año 2020.
7. Informe concesión de los espacios para la venta del seguro obligatorio automotriz, comuna de algarrobo, presentado por la unidad técnica del contrato.
8. Descargos de fecha 10.02.2022 del concesionarios don Cristian Veas
9. Memorándum N° 12 de fecha 10.02.2022 del Departamento de Transito.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, por informe de fecha 08.02.2022, emitido por el departamento de Transito, en su calidad de unidad técnica del contrato de concesión de los espacios para la venta del seguro obligatorio automotriz, comuna de algarrobo, informa al concesionario, la aplicación de multas por el no pago en el plazo estipulado de la 2da cuota del 25% del valor total del contrato que debía pagarse el 01 de febrero del año 2021 y que, al 01 de febrero del año 2022 no había sido pagada, multa que asciende a la suma de \$20.030.470.- pesos, en conformidad a lo estipulado en el título XII articulo 25 letra e) de las bases administrativas de la concesión y a la cláusula decima del contrato de concesión de los espacios para la venta de seguro obligatorio automotriz de la comuna de Algarrobo año 2020-2022, celebrado con fecha 26.03.2020.

- II. Que, mediante carta de fecha 10.02.2022 el concesionario presenta sus descargos al informe señalado anteriormente, solicitando la condonación de las multas impuestas indicando los fundamentos para ello.
- III. Que, mediante memorándum N° 12 de fecha 10.02.2022, el Departamento de Tránsito emite informe al respecto, indicando que, en virtud de los fundamentos señalados por el concesionario, esto es "por los efectos generados por la pandemia, como las cuarentenas, restricciones de movilización, los bloqueos de circulación, tuvo como consecuencia que no hubiera un funcionamiento continuo y ordenado de la empresa, teniendo que despedir al vendedor designado para la comuna de Algarrobo". Asimismo la unidad técnica señala que es de público conocimiento que, la pandemia covid-19, ha provocado un menoscabo para las personas que realizan actividades económicas, viendo perjudicados sus ingresos, lo que la lleva a concluir que, en virtud de estos hechos, se condone la multa impuesta al concesionario, por el atraso en el pago de la 2da cuota del 25 % del contrato denominado "concesión de los espacios para la venta de seguro obligatorio automotriz de la comuna de Algarrobo año 2020-2022"

**DECRETO:**

- I. Aprueba condonación de multas por atraso en el pago de la 2da cuota del 25% del contrato denominado "concesión de los espacios para la venta de seguro obligatorio automotriz de la comuna de Algarrobo año 2020-2022", a don Cristian Veas, por las razones expuestas en la parte considerando de la presente resolución alcaldicia.
- II. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio a don Cristian Veas Pozo, a través de la Secretaría Municipal en su calidad de Ministro de fe, entregándole copia del mismo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**

18 FEB 2022

0443

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	18 FEB 2022
FECHA SALIDA:	18 FEB 2022
OBSERVACIÓN Nº .....	

SECRETARÍA MUNICIPAL